

Concurso Anual de Proyectos de Creación PUCP 2024 III Convocatoria

1. Fundamentación

La PUCP reconoce y promueve la creación y la investigación-creación como formas fundamentales de expresión, reflexión y producción de saberes y conocimientos con incidencia en la sociedad. Desde el Plan Estratégico Institucional (PEI) PUCP 2018-2022, se plantea dentro del eje de Investigación que una estrategia clave es "promover la producción de investigación en el campo de las artes" (PEI, p. 31) y, dentro de la meta 3.2.1, referida al incremento de los productos de investigación, se incluye como un indicador el "número de productos de creación artística" (PEI, p. 32). Asimismo, desde el VRI, se vienen generando acciones para una mayor promoción y reconocimiento a la investigación-creación como modalidad de investigación asociada a la práctica artística y de creación. Además, en el actual proceso de elaboración del PEI PUCP 2023-2027, se ha incluido a la creación como uno de sus subnodos fundamentales, junto al de investigación e innovación.

En esta línea, el Vicerrectorado de Investigación creó en mayo del año 2021 la Oficina de Creación, incluyéndose como una de sus tres líneas estratégicas y cuya misión es "promover la creación y la difusión de la investigación-creación de la comunidad PUCP". Como parte de sus objetivos, esta oficina plantea "generar políticas para el incentivo a la investigación-creación y creación" y "proponer un plan de acción que impulse la investigación-creación principalmente de los docentes de departamentos académicos y de los estudiantes de las facultades vinculadas a la creación" (Plan de Desarrollo 2021, p. 34).

En particular, y en línea con los mecanismos de fomento a la investigación e innovación ya existentes, el VRI creó el año 2021 el Concurso Anual de Proyectos de Creación PUCP (CAP Creación). Esta iniciativa parte de la premisa de reconocer la diversidad de formas de expresión, incidencia y producción de saberes y conocimientos y desde la necesidad de generar acciones exclusivas de fomento a la creación en nuestra comunidad universitaria, a través del financiamiento de proyectos de alta calidad. Ello, con el fin de contribuir a la mejora de las condiciones de desarrollo de proyectos de nuestros(as) creadores(as).

En esta tercera edición del CAP Creación, reafirmamos el compromiso del VRI de seguir garantizando y ampliando las posibilidades de creación en nuestra comunidad y su difusión dentro y fuera de ella.

2. Objetivos

El objetivo principal de este concurso es promover el desarrollo de proyectos de creación y de investigación-creación de docentes de la PUCP para que, de manera individual o en equipos, desarrollen investigaciones-creaciones y/o realicen creaciones originales que aporten al

Dirección de Fomento de la Investigación



desarrollo disciplinar o interdisciplinar, contribuyan a la generación de conocimientos y tengan incidencia en el ámbito social. Asimismo, este concurso tiene los siguientes objetivos específicos:

- 1. Fortalecer el ecosistema de creación e investigación de nuestra Universidad desde mecanismos de fomento exclusivamente dirigidos a la creación y la investigación-creación.
- 2. Visibilizar y difundir los proyectos de creación e investigación-creación desarrollados por nuestros y nuestras docentes.
- 3. Potenciar el impacto que tiene la creación y la investigación-creación en el ámbito académico y social.

Los proyectos postulados deben guardar correspondencia con estos objetivos y con los términos planteados en las definiciones de creación e investigación-creación, por lo que se reserva el derecho a revisión de aquellos proyectos que no tengan relación con estos términos.

Creación: Partimos de la siguiente definición de creación: "la generación de objetos y experiencias sensibles y estéticas que aportan nuevas perspectivas y formas de vinculación con el entorno, y contribuyen, desde sus enfoques y posibilidades, a la comprensión y transformación de los contextos artísticos, socioculturales y políticos. De esta manera, incide en la producción de saberes y conocimientos disciplinares e interdisciplinares. Las disciplinas de creación son las artes plásticas, visuales, digitales, escénicas y performativas, el audiovisual, el diseño, la música, la arquitectura, la literatura y otros campos expandidos en los que éstas pueden confluir¹." En esta línea, este concurso se dirige a los proyectos que, *desde la práctica* artística y de creación, devienen en productos específicos vinculados a estas disciplinas. No se trata, por lo tanto, de un concurso que busca necesariamente fomentar investigaciones *sobre* creación -análisis o estudios de contextos, procesos, actores u otros-.

Investigación-Creación: Partimos de la siguiente definición de investigación-creación: "es una forma de producción de conocimiento que, partiendo de una motivación, pregunta y/o problemática, tiene en la práctica de creación (el hacer) su principal proceso metodológico, incorporando enfoques y herramientas tanto de la propia disciplina como de otras formas de investigación. La investigación-creación produce un resultado tangible, sensorial y/o experiencial, acompañado de un documento reflexivo escrito que recoge y da cuenta del proceso de manera crítica y documentada y, en conjunto, contribuyen al avance de la(s) disciplina(s). La investigación-creación se completa con la transferencia de sus resultados a la comunidad académica y no académica, a través de distintos canales y formatos²."

En este sentido, este CAP presenta dos modalidades: (1) creación y (2) investigación-creación. Como se detallará a continuación y para cada sección según corresponda, cada modalidad contempla términos, condiciones y compromisos distintos³.

¹ Concepto elaborado por la Oficina de Creación y el Comité Consultivo de Creación.

² Concepto elaborado por la Oficina de Creación y el Comité Consultivo de Creación.

³ La modalidad investigación-creación toma como base y principal referente lo determinado, para los años 2021 y 2022, en las bases del CAP Investigación, modalidad investigación-creación.



3. Términos de la convocatoria

3.1. Sobre los integrantes de las propuestas, las modalidades y duración

Para cualquiera de las modalidades señaladas, califican como **investigadores y creadores principales** los docentes ordinarios y contratados, con dedicación a tiempo completo (TC), tiempo parcial convencional (TPC) o tiempo parcial por asignaturas (TPA) de todos los departamentos académicos de la Universidad que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener (o haber tenido) carga lectiva en algún semestre regular del periodo [2024-I 2023-II] y haber tenido carga lectiva en algún semestre regular del periodo [2023-I 2022-II].4.
- En la modalidad investigación-creación (en cualquiera de sus categorías) el investigador principal debe contar con un grado académico mínimo de magíster y haber registrado a la PUCP como institución laboral principal en la plataforma CTI Vitae.

a. Modalidad creación

Se plantean dos categorías de postulación: (i) Individual y (ii) Equipo.

Compuesta por los siguientes roles:

El **creador(a) principal**, que a su vez será el coordinador de la propuesta, es la persona encargada de liderar la formulación del proyecto, así como la administración de los recursos y conducción de las actividades del proyecto de conformidad con la normativa aplicable en materia de propiedad intelectual y los principios de calidad y ética de la investigación, la innovación y la creación en la Universidad.

Los **co-creadores** contribuyen a la formulación del proyecto de creación y son responsables del cumplimiento de los objetivos y resultados del proyecto. Los co-creadores pueden ser docentes o pre-docentes de la PUCP. También, se podrá contar con co-creadores externos a la PUCP (que no tengan vínculo laboral con la Universidad), pero éstos no podrán recibir honorarios con fondos del presente concurso, salvo que asuman el compromiso de filiar a la Pontificia Universidad Católica del Perú en cada uno de los productos de creación que se realicen en el marco del proyecto financiado. Por filiación en productos de creación, entendemos la incorporación del logo PUCP con la frase: "proyecto ganador CAP Creación año xxx" en cada uno de los materiales de

_

⁴ Se podrá solicitar una excepción en casos debidamente justificados por motivos de estudio, investigación o salud. En caso el postulante se encuentre dentro de los motivos antes señalados, deberá solicitar a su jefe de departamento una carta dirigida al director de la DFI explicando el pedido y su debida justificación. Esta carta deberá ser presentada en la plataforma de postulación.

Dirección de Fomento de la Investigación



presentación o difusión de la obra o producto tales como afiches, programas, créditos, contratapas, o similares, sean físicos o digitales⁵.

La PUCP reconocerá los derechos personales de quienes hubieren realizado aportes creativos a los resultados, parciales o finales del proyecto, de conformidad con la normativa aplicable en materia de propiedad intelectual.

Los **asistentes** pueden ser, preferentemente, estudiantes o egresados de cualquiera de las especialidades de pregrado o posgrado de la PUCP. En caso se requiera de un asistente de una especialización que no se encuentre en la PUCP, podrán contratarse a asistentes externos que no tengan vínculo laboral con la Universidad. Estos últimos también podrán percibir honorarios en el marco del proyecto.

Categoría	Conformación	Duración máxima*
Individual	 Un creador(a) principal Dos asistentes como máximo (opcional) 	12 meses
Equipo	Debe estar conformada por mínimo tres (3) integrantes, en cada uno de los siguientes roles: Un creador(a) principal Uno o más co-creadores (como mínimo un co-creador PUCP) Un(a) o máximo dos asistentes	12 meses

*Se entiende por "duración del proyecto" el tiempo en el que el(la) o los creadores deben desarrollar el proyecto propuesto y en el cual recibirán, en caso de ser ganadores, el financiamiento respectivo según cumplimiento de términos. No se incluye necesariamente, en este tiempo, la publicación, difusión o exhibición de los resultados definidos o derivados del proyecto.

b. Modalidad investigación-creación

Se plantean tres categorías de postulación: (i) Individual, (ii) Grupos de Investigación, Centros e Institutos de Investigación PUCP y (iii) Equipos de Investigación.

-

⁵ Los ganadores de la convocatoria a Apoyos para Estancias Posdoctorales en la PUCP no podrán participar como creadores principales de una propuesta en este CAP; podrán hacerlo únicamente como co-creadores y, en este caso, no podrán recibir honorarios con fondos del presente concurso.

Dirección de Fomento de la Investigación



Compuesta por los siguientes roles:

El **investigador(a) principal**, quien a su vez será el coordinador de la propuesta, es la persona encargada de liderar la formulación del proyecto, así como la administración de los recursos y conducción de las actividades del proyecto de conformidad con las normas sobre propiedad intelectual y los principios de calidad y ética de la investigación, la innovación y la creación en la Universidad. Debe contar con un grado académico mínimo de magíster y haber registrado a la PUCP como institución laboral principal en la plataforma CTI Vitae.

Los **co-investigadores** trabajan con el investigador principal en la formulación del proyecto, además son responsables del cumplimiento de los objetivos y resultados asignados por el investigador principal. Los co-investigadores pueden ser docentes o pre-docentes de la PUCP. Se podrá contar con co-investigadores externos a la PUCP (que no tengan vínculo laboral con la universidad), pero estos no podrán recibir honorarios con fondos del presente concurso, salvo que asuman el compromiso de filiar a la Pontificia Universidad Católica del Perú en cada uno de los productos que se realicen en el marco del proyecto financiado⁶.

Los **asistentes de investigación** deben ser estudiantes o egresados de cualquiera de las especialidades de pregrado o de los programas de posgrado de la PUCP, preferentemente matriculados en programas de maestrías y doctorados de la Universidad. En caso se requiera de un asistente de investigación de una especialización que no se encuentre en la PUCP podrán contratarse a asistentes de investigación externos a la PUCP (que no tengan vínculo laboral con la universidad). Estos últimos podrán percibir honorarios en el marco del proyecto.

Categoría	Conformación	Duración máxima*
Individual	 Un investigador(a) principal Un(a) co-investigador(a) como máximo Dos asistentes de investigación como máximo 	12 meses
Grupos de Investigación, Centros o Institutos de Investigación PUCP ⁷	Debe estar conformada por mínimo tres (3) integrantes, en cada uno de los siguientes roles: • Un(a) investigador(a) principal, quien debe ser miembro del Grupo PUCP, Centro o Instituto de Investigación que presenta la propuesta y asumir las funciones descritas en el punto anterior.	24 meses

⁶ Los ganadores de la convocatoria a Apoyos para Estancias Posdoctorales en la PUCP no podrán participar como investigadores principales de una propuesta de investigación-creación en este CAP; podrán hacerlo únicamente como co-investigadores y, en este caso, no podrán recibir honorarios con fondos del presente concurso.

⁷ Sólo pueden presentarse en esta categoría los Grupos de Investigación y Grupos de Investigación PUCP reconocidos por el VRI-DFI.



Categoría	Conformación	Duración máxima*
	 Un(a) co-investigador(a) PUCP, quien debe ser miembro del mismo Grupo PUCP, Centro o Instituto de Investigación del investigador principal y asumir las funciones descritas en el punto anterior. Pueden presentarse más de un(a) co-investigador(a). Uno o más asistentes de investigación. 	
Equipo	 Debe estar conformada por mínimo cuatro (4) integrantes, en cada uno de los siguientes roles: Un(a) investigador(a) principal, quien asumirá las funciones descritas en este rol. Dos co-investigadores(as) como mínimo, quienes asumirán las funciones descritas en este rol. Como mínimo un co-investigador PUCP. Un asistente de investigación, como mínimo, quien asumirá las funciones descritas en este rol. 	24 meses

*Se entiende por "duración del proyecto" el tiempo en el que el(la) o los creadores deben desarrollar el proyecto propuesto y en el cual recibirán, en caso de ser ganadores, el financiamiento respectivo según cumplimiento de términos. No se incluye necesariamente, en este tiempo, la publicación, difusión o exhibición de los resultados definidos o derivados del proyecto.

Para ambas categorías y modalidades de participación, en caso de contar con co-creadores o asistentes de investigación que participen del proyecto sin recibir honorarios por el fondo del presente concurso, deberán de comunicar a la DFI esta situación al inicio del proyecto para coordinar los acuerdos de protección intelectual necesarios en los que participarán todos los miembros del equipo de investigación.

3.2. Sobre el financiamiento

- a. Modalidad creación
- Categoría Individual: hasta un máximo de S/ 40,000 por propuesta.
- Categoría Equipo: hasta un máximo de S/70,000 por propuesta.

Tomar en cuenta que el monto total de los honorarios asignados a los integrantes no deberá exceder el 75% del financiamiento solicitado (no se considera aquí personal de apoyo o servicios tales como asistentes de producción, coreógrafos, bailarines, músicos o roles similares) y el monto total de los imprevistos no deberá exceder el 5% del financiamiento solicitado.



- b. <u>Modalidad investigación-creación</u>
- Categoría Individual: hasta un máximo de S/ 50,000 por propuesta.
- Categoría Grupos, Centros o Institutos PUCP: hasta un máximo de:
 - o S/ 180,000 por propuesta para grupos A, Centros o Institutos.
 - o S/ 140,000 por propuesta para grupos B.
 - o S/ 120,000 por propuesta para grupos C y grupos no evaluados.

*El monto máximo por financiar depende de la categoría que posee el grupo al momento de la postulación.

• Categoría Equipo: hasta un máximo de S/ 100,000 por propuesta.

Tomar en cuenta que el monto total de los honorarios asignados a los integrantes no deberá exceder el 60% del financiamiento solicitado (no se considera aquí personal de apoyo o servicios tales como asistentes de producción, coreógrafos, bailarines, músicos o roles similares) y el monto total de los imprevistos no deberá exceder el 5% del financiamiento solicitado.

Como parte de la planificación presupuestal, en caso corresponda, se podrán considerar gastos asociados al registro, difusión o circulación de la obra o producto.

4. Resultados

En caso que los resultados de los proyectos ganadores del CAP requieran el uso de información con la participación de seres humanos obtenida previamente (a través de encuestas, cuestionarios, entrevistas, etc.); los proyectos que proporcionen esta información deberán contar con la aprobación de un Comité de Ética de la Investigación. En caso no se cuente con dicha aprobación, esta información no podrá ser incluida en los resultados obtenidos en los productos relacionados al financiamiento de la presente convocatoria.

Las propuestas de proyectos de creación e investigación creación, en cualquiera de las categorías y modalidades, no pueden formularse considerando el proyecto de tesis de alguno de los miembros del equipo de investigación en su totalidad. Sí se permite que dentro de los resultados del proyecto se puedan contar con proyectos de tesis tanto de pregrado como de posgrado vinculados con algunos de los objetivos del proyecto.

En caso el producto de creación resultante sea un libro, éste podrá publicarse bajo el sello editorial definido por el investigador o creador principal, previo aviso al VRI. En los casos en que dicho sello editorial sea de una universidad peruana distinta a la PUCP, esta posibilidad debe evaluarse, definirse y acordarse, de ser el caso, conjuntamente con el VRI.



a. Modalidad creación

Los posibles productos a presentar como resultados del proyecto de creación son:

Pintura; Grabado; Escultura; Fotografía; Productos de Moda y Diseño Textil; Diseño Gráfico; Producción escénica; Producción musical; Dramaturgia; Historieta; Cuento; Novela; Poesía; Animación; Ensayo; Guión cinematográfico; Crónica; Obras Audiovisuales; Comunicaciones para el desarrollo; Proyecto arquitectónico, urbanístico o paisajístico; Proyecto de restauración; Curadurías; Obras Interdisciplinarias y otras formas de creación (ver anexo V para lista completa).

Se deberá presentar a la DFI el producto de creación mismo en caso ello sea posible (p.e una novela, un guión, un video) o un registro del mismo en soporte material (sonoro, escrito, visual, audiovisual, entre otros), que dé cuenta del producto de la forma más fiel posible y que pueda ser incluido en el repositorio de la PUCP. La presentación de este producto o su registro a la DFI se deberá hacer hasta un máximo de nueve (9) meses después de culminadas las actividades del proyecto.

Los productos que se presenten como resultado del proyecto deberán cumplir las siguientes condiciones:

- i. Ser original, esto es, fruto de la creación intelectual y expresión de la personalidad del autor/a, y haberse desarrollado, principalmente, en el marco del presente proyecto.
- ii. Respetar los estándares de ética en integridad académica de las disciplinas involucradas.

b. Modalidad investigación-creación

Independientemente de la categoría de participación, para la modalidad investigación-creación se deberá escoger **una de las dos siguientes opciones** para la presentación de productos:

Opción 1	Opción 2
Se deberán presentar todos los siguientes productos: • El/los producto(s) de creación mismo en caso ello sea posible (p.e una novela, un guión, un video) o un registro del mismo en soporte material (sonoro, escrito, visual, audiovisual, entre otros), que dé cuenta del producto de la forma más fiel posible y que pueda ser incluido en el repositorio de la PUCP. • El registro, documentación o sistematización	 Registro, documentación o sistematización del proceso de investigación-creación que recoja y dé cuenta del proceso de manera crítica y documentada. Una (1) publicación académica indizada en WoS, Scopus, SciELO.
del proceso de investigación-creación que recoja y dé cuenta del proceso de manera crítica y documentada.	
 Una (1) publicación académica arbitrada. 	

Dirección de Fomento de la Investigación



Para cualquiera de las dos opciones:

- La presentación del/los producto(s) de creación o su registro a la DFI se deberá hacer hasta un máximo de nueve (9) meses después de culminadas las actividades del proyecto.
- El registro, documentación o sistematización del proceso de investigación-creación se deberá hacer hasta un máximo de nueve (9) meses después de culminadas las actividades del proyecto.
- La presentación de la publicación académica a la DFI se deberá hacer hasta un máximo de dieciocho (18) meses después de culminadas las actividades del proyecto.

Los creadores e investigadores PUCP deberán indicar la filiación a la Pontificia Universidad Católica del Perú en todos los productos generados en el marco de este financiamiento.

Complementariamente, y **en cualquier categoría y modalidad de participación**, se podrá presentar alguno de los siguientes productos:

- Artículo en memoria o anales de congreso arbitrado
- Artículo en memoria o anales de congreso indizado
- Artículo en revista arbitrada
- Artículo en revista indizada (Scopus o WoS Q4 u otros índices)
- Capítulo de libro en editorial arbitrada
- Capítulo de libro en editorial indizada
- Libro en editorial arbitrada
- Libro en editorial indizada
- Participación en congresos académicos
- Participación en seminarios
- Participación en coloquios
- Prototipos
- Softwares
- Diseños
- Invención protegible como patente de invención
- Invención protegible como patente de modelo de utilidad
- Diseños industriales registrables
- Tesis⁸ licenciatura
- Tesis maestría
- Tesis doctorado
- Cuadernos de trabajo
- Productos de divulgación: publicaciones no académicas, videos, websites, diapositivas, eventos para el público en general, entrevistas, etc.

⁸ Las tesis de las áreas de Ciencias, Ingeniería y Diseño Industrial que desarrollen productos, procedimientos, software o diseños potencialmente protegibles por el sistema de la propiedad intelectual, deberán coordinar los estudios de protección correspondientes con la Oficina de Propiedad Intelectual de manera previa a su sustentación

Dirección de Fomento de la Investigación



- Devolución de resultados
- Productos de formación: guías educativas, capacitaciones, etc.
- Contribución a políticas públicas
- Obras literarias, audiovisuales, multimedia, fotográficas, arquitectónicas, coreográficas, musicales, entre otros.

5. Presentación de la propuesta

La presentación de las propuestas se realizará en una única fase. Para tal fin se habilitará una plataforma que será comunicada oportunamente a través del Portal de Investigación PUCP y medios institucionales.

En la plataforma de postulación, el/la creador/a o investigador/a principal deberá registrar el documento de propuesta⁹, los miembros del equipo, el cronograma y un presupuesto inicial del proyecto. Se deberá tener en cuenta que el documento de propuesta (ver la estructura en el Anexo I o II, según corresponda) es el único que se envía a los evaluadores externos, por tal motivo se recomienda completar todas las secciones de la estructura planteada. Dado que para la modalidad investigación-creación la evaluación es anónima, los investigadores no deberán mencionar su nombre, ni el de los otros integrantes en el documento de propuesta, tampoco colocar enlaces web a páginas personales o a las páginas del grupo de investigación al cual pertenecen ni hacer referencia explícita de ello en los anexos. Tampoco está permitido presentar el CV de los participantes o cualquier referencia (escrita o visual) que dé cuenta de la identidad de los autores de la propuesta.

Los formatos adicionales para el registro de miembros, cronograma y presupuesto son insumos para la gestión interna y allí sí se podrá colocar detalles respecto de la identidad del equipo participante.

a. Modalidad creación

La propuesta deberá contener los siguientes puntos:

1. Título; 2. Resumen; 3. Producto(s) de creación; 4. Contexto y referentes; 5. Justificación; 6. Proceso de creación; 7. Aspectos éticos; 8. Aportes; 9. Impactos y resultados esperados; 10. Equipo; 11. Breve trayectoria de los creadores; 12. Cronograma; 13. Bibliografía y fuentes y 14. Anexos. (Ver anexo I para detalle de formato de propuesta).

b. Modalidad investigación-creación

La propuesta deberá contener los siguientes puntos:

1. Título; 2. Sumilla; 3. Palabras claves; 4. Estado del arte; 5. Justificación; 6. Objetivos; 7. Pregunta(s) de investigación; 8. Hipótesis; 9. Metodología; 10. Aspectos éticos; 11. Impactos y

⁹ La propuesta de creación o de investigación-creación deberá ser registrada desde el usuario (correo electrónico PUCP) que pertenezca al creador o investigador principal.

Dirección de Fomento de la Investigación



resultados esperados; 12. Producto(s); 13. Equipo del proyecto; 14. Cronograma de trabajo; 15. Bibliografía y fuentes; 16. Anexos. (Ver anexo II para detalle de formato de propuesta).

Para ambas modalidades, si la propuesta implica la participación de seres humanos, ya sea como sujetos de estudio o como informantes, debe incluir en la sección de aspectos éticos:

- Un desarrollo del proceso para lograr el consentimiento de los participantes de su estudio, en caso aplique. Si participan menores de 18 años, se requiere contar con un asentimiento informado, además del consentimiento de los padres o responsables legales.
- Una evaluación de los posibles riesgos para los participantes y qué medidas tomará para mitigarlos. Considere que los riesgos pueden ser físicos, psicológicos, económicos, entre otros tipos.
- Una evaluación de los posibles riesgos para los propios investigadores y las medidas adecuadas para mitigarlos (por ejemplo: seguros de salud, contactos en casos de emergencia, normas de seguridad en el laboratorio, etc.).
- Declarar la forma en cómo se tratará la identidad de los participantes (declarada, confidencial o anónima).
- Declarar que los integrantes del equipo de investigación conocen los principios de la ética de la investigación e integridad científica.

Para ambas modalidades, se enviará a los jefes(as) de departamento y jefes(as) de las unidades, las postulaciones de sus investigadores a fin de que emitan opinión sustentada sobre temas relacionados al incumplimiento de compromisos institucionales con el departamento o unidad, para los casos en los que no recomienden el apoyo a la propuesta de investigación. Los jefes(as) de departamento y jefes(as) de las unidades, además, deberán advertir oportunamente los casos en donde la continuidad laboral del investigador principal no está garantizada. Los postulantes que obtengan una opinión "no recomendable para participar en el CAP" por parte de su jefe de departamento no pasarán a la fase de evaluación de pares, ex ante del concurso.

6. Evaluación y Selección

a. Modalidad creación

La evaluación de las propuestas se realizará por pares externos a la PUCP según el sistema de simple ciego, es decir, que los postulantes no conocerán a los evaluadores. Los evaluadores serán seleccionados por la Dirección de Fomento de la Investigación (DFI) de acuerdo a su especialidad disciplinar. Los evaluadores se comprometen a mantener la confidencialidad sobre los contenidos de los documentos recibidos para evaluar.

Cada propuesta será evaluada por dos expertos, cada uno de ellos asignará un puntaje a la propuesta en una escala de **0 al 100**. Si los puntajes asignados por los evaluadores difieren en **quince (15) puntos** o más se procederá a solicitar una evaluación adicional por una única vez, siempre y cuando una de las dos primeras evaluaciones tenga una calificación igual o superior a **ochenta (80) puntos**.



Los resultados obtenidos en las evaluaciones se promediarán a fin de obtener un puntaje final. Cuando se haya solicitado una tercera evaluación se promediarán los puntajes que tengan una menor diferencia entre sí y, en caso se mantenga la diferencia de 15 puntos o más, luego de la tercera evaluación, se promediarán las dos calificaciones más altas.

Siguiendo lo indicado por el documento *Políticas para la igualdad de género en la docencia*, en caso de igual puntaje entre docentes de distinto sexo, se elegirá a la docente (Políticas de igualdad de género para la docencia, Resolución de Consejo Universitario N° 119/2015).

Para la modalidad creación, la evaluación se hará en base a los siguientes criterios:

N°	Criterios	Puntaje
1	Relevancia y originalidad	20
2	Complejidad y viabilidad	20
3	Resultados e impactos esperados	30
4	Bibliografía y referencias	10
5	Trayectoria de las/los creadores	20
	TOTAL	100

^{*} En el anexo III se especifican los criterios de evaluación para esta modalidad.

b. Modalidad investigación-creación

La evaluación se realizará por pares externos a la Universidad según el sistema de **doble ciego**, es decir, que ni los investigadores ni los evaluadores (nacionales o internacionales) conocen la identidad del otro.

Cada evaluador es seleccionado por la DFI, y se comprometerá a mantener la confidencialidad sobre los contenidos de los documentos que recibe para evaluar. Cada propuesta será evaluada por dos expertos, cada uno de ellos asignará un puntaje a la propuesta en una escala de **0 al 100**. Si los puntajes asignados por los evaluadores difieren en **quince (15) puntos** o más se procederá a solicitar una evaluación adicional por una única vez, siempre y cuando una de las dos primeras evaluaciones tenga una calificación igual o superior a **ochenta (80) puntos**.

Los resultados obtenidos en las evaluaciones se promediarán a fin de obtener un puntaje final. Cuando se haya solicitado una tercera evaluación se promediarán los puntajes que tengan una menor diferencia entre sí y, en caso se mantenga la diferencia de 15 puntos o más, luego de la tercera evaluación, se promediarán las dos calificaciones más altas.

Siguiendo lo indicado por el documento *Políticas para la igualdad de género en la docencia*, en caso de igual puntaje entre docentes de distinto sexo se elegirá a la docente (Políticas de igualdad de género para la docencia, Resolución de Consejo Universitario N° 119/2015).



Para la modalidad investigación-creación, la evaluación se hará en base a los siguientes criterios:

N°	Criterios	Puntaje
1	Relevancia de la temática y originalidad	30
2	Congruencia entre objetivos, pregunta y metodología	30
3	Resultados e impactos esperados	20
4	Bibliografía y referencias	10
5	Plan de Trabajo	10
	TOTAL	100

^{*} En el anexo IV se especifican los criterios de evaluación para esta modalidad.

Para ambas modalidades de participación, la Comisión de Convocatorias y Asignación de Fondos (COCAF) está a cargo del proceso de selección de las propuestas ganadoras. Está integrada por el vicerrector de investigación, el director de la Dirección de Fomento de la Investigación, el jefe de la Oficina de Creación (con el apoyo técnico del Área de Promoción y Selección). Quedará a potestad de la Comisión la incorporación de otros miembros en función de los temas presentados.

Con el objetivo de contar con elementos de juicio verificables, imparciales y de carácter técnico, el COCAF ha priorizado los siguientes criterios de selección para emitir un dictamen:

- Puntaje final obtenido en el proceso de evaluación por pares externos.
- o Recursos de la Universidad disponibles por el fondo de investigación.

Los resultados del concurso son inapelables.

7. Compromiso ético y de integridad

a. Modalidad creación

Los responsables de las propuestas ganadoras deberán implementar buenas prácticas y principios éticos y de integridad en el desarrollo de sus proyectos. Las propuestas ganadoras serán revisadas por la Oficina de Ética de la Investigación e Integridad Científica (OETIIC), para determinar la pertinencia de la evaluación en alguno de los Comités de Ética de la Investigación (CEI-PUCP). En aquellos casos, la OETIIC coordinará directamente con los ganadores, para la presentación de los documentos que exigen los Comités.

En el caso de que la propuesta de creación no requiera ser evaluada por un CEI-PUCP, pero tiene previsto recoger información de seres humanos, se deberán cumplir con los estándares de ética de la investigación referidos a la aplicación del consentimiento informado en caso así la naturaleza de la propuesta lo demande (por ejemplo, elaborar un consentimiento informado que se recabe de los participantes antes de aplicarles un taller grupal o entrevista). Se deberá asegurar en todo momento que la participación de seres humanos sea voluntaria.



b. Modalidad investigación-creación

En aquellos casos que las propuestas impliquen la participación de seres humanos o animales, la OETIIC coordinará directamente con los ganadores la presentación de los documentos que exigen los Comités.

La documentación para la evaluación del CEI-PUCP debe ser presentada dentro de los siete días calendarios posteriores a la realización del Taller general de procedimientos para ganadores. Debe tenerse en cuenta que esto implica presentar, entre otra documentación a ser informada, protocolos de consentimiento informado que vayan a aplicarse para el recojo de información, por ejemplo, a través de entrevistas o encuestas.

Para ambas modalidades, sólo podrán ser ejecutadas aquellas propuestas ganadoras que obtengan la aprobación por parte de los CEI-PUCP o, en su defecto, la comunicación de no requerimiento de la evaluación ética por parte de la OETIIC. El cumplimiento de estas condiciones será informado a la Oficina de Gestión de Proyectos, para continuar con la planificación respectiva.

8. Propiedad Intelectual

Los participantes deberán desarrollar sus actividades respetando los derechos de propiedad intelectual u otros derechos de terceros. En el caso se utilicen creaciones intelectuales o recursos de terceros, deberán contar con las autorizaciones correspondientes.

La titularidad de la propiedad intelectual resultante del financiamiento de la presente convocatoria será de la PUCP, conforme a lo establecido en las Normas Generales sobre la Propiedad Intelectual en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Los ganadores, así como quienes se integren al desarrollo de los proyectos deberán mostrar su conformidad con las presentes bases en los documentos a ser suscritos al momento de su incorporación al proyecto en el momento que fuere.

En caso de infracción a los derechos de propiedad intelectual u otros derechos de un tercero, la PUCP estará exenta de cualquier responsabilidad.

9. Otras consideraciones

• Al cierre de la convocatoria, el/la creador(a) o investigador(a) principal independientemente de la categoría de participación, deberá estar sin deuda con la DFI respecto a la entrega de informes (parciales o de fin de actividades), productos académicos comprometidos y rendición de cuentas de eventuales proyectos anteriores. De existir una deuda al cierre del periodo de registro de propuesta por parte del creador o investigador principal, la postulación no pasará a la fase de evaluación de pares, ex ante del concurso. Para información sobre deudas de informes puede escribir a proyectos.dfi@pucp.edu.pe; para información sobre deudas de productos puede escribir a evaluacion.dfi@pucp.edu.pe.

Dirección de Fomento de la Investigación



- La Universidad se reserva el derecho de revocar la postulación o la ejecución del proyecto, según corresponda, cuando haya culminado el vínculo laboral o contractual del/la investigador(a) y/o creador(a) principal. De igual manera, en los casos en los que el docente registre una sanción como resultado de un procedimiento disciplinario contra él, en los últimos dos años, a través de las instancias competentes de la Universidad.
- Los creadores o investigadores principales gestionarán, en caso corresponda, las solicitudes de acceso a recursos genéticos y sus derivados, y/o de conocimientos colectivos de las poblaciones indígenas vinculados a recursos biológicos, ante las instituciones nacionales competentes u organizaciones representativas, respectivamente, de conformidad con lo establecido en la normativa nacional vigente.
- En caso se trabaje con expresiones culturales tradicionales, los participantes deberán hacerlo
 haciendo referencia a la procedencia de dichas expresiones y en el marco del respeto a la
 diversidad cultural.

De forma adicional y exclusivamente para la <u>modalidad investigación-creación</u>, debe considerarse:

- Si un creador o investigador del equipo del proyecto está recibiendo una asignación especial por investigación o investigación-creación por parte de la Universidad o empieza a recibirla durante la ejecución del proyecto, no podrá recibir honorarios del CAP. De la misma manera, si forma parte del Programa de Atracción de Jóvenes Profesores con Dedicación a Tiempo Completo (tenure track). El creador o investigador principal deberá de informar a la Oficina de Gestión de Proyectos si durante la ejecución del proyecto él o alguno de sus co-investigadores PUCP empieza a recibir una asignación especial por investigación o investigación-creación por parte de la Universidad o empieza a formar parte del Programa de Atracción de Jóvenes Profesores con Dedicación a Tiempo Completo (tenure track) a fin de la adecuación de la gestión del proyecto a las presentes bases. Lo anterior no impide que el creador o investigador reciba honorarios en el CAP luego del término de su asignación especial o tenure track siempre que estos sean previstos y calendarizados correctamente en la postulación.
- Para la categoría Grupos PUCP, la temática planteada en la propuesta deberá guardar coherencia con las líneas de investigación declaradas por el grupo.
- El/la investigador(a) principal de una propuesta de la categoría Grupos PUCP se compromete a informar al coordinador del grupo de investigación que está presentando una propuesta de investigación al CAP, y que éste, a su vez, lo informe al resto de miembros del grupo.
- Cada grupo de investigación puede presentar más de una propuesta, pero solo recibirá financiamiento por una (sin importar la categoría de postulación).

10. Compromisos de los ganadores

Todos los creadores e investigadores que participan en un proyecto que recibe el apoyo del VRI asumen el compromiso institucional de conducir el proyecto conforme a los estándares de la ética de investigación e integridad científica, además de los principios y deberes expresados en la normativa de la Universidad. El/la creador/a o investigador/a principal deberá participar de una reunión de planificación y firmar un "Acuerdo de Subvención" (en el caso de los *Grupos PUCP*,

Dirección de Fomento de la Investigación



Centros, Institutos o *Equipos,* en representación de todos los integrantes), en el que se compromete explícitamente a lo siguiente:

- Cumplir con el cronograma y el presupuesto aprobados (en concordancia con las actividades del proyecto).
- Firmar un acuerdo de confidencialidad y no divulgación junto a los otros creadores participantes del proyecto.
- Presentar los informes parciales y el informe de fin de actividades del proyecto en los términos y tiempos que se acuerden.
- Presentar los resultados de la investigación o creación, según lo indicado en el punto 4, en los plazos que se han establecido en las presentes bases.
- Solicitar, para la modalidad investigación-creación, autorización al VRI para publicar libros completos con los resultados de una investigación financiada por el VRI en una editorial nacional distinta al Fondo Editorial de la PUCP.
- En caso sea requerido, el investigador debe solicitar la ampliación de su proyecto como máximo tres (3) meses antes de su fecha de fin programada. Dicha solicitud debe estar acompañada de la nueva calendarización del presupuesto (proyección de gastos en los meses adicionales solicitados). Toda solicitud de ampliación será revisada por la DFI quien verificará que la proyección de la ejecución presupuestal propuesta no exceda el año del fin del proyecto, salvo casos estrictamente excepcionales. En caso no se cuente con solicitud de ampliación o no se apruebe la realizada, el presupuesto del proyecto es cerrado según programación original.
- El/la creador/a o investigador/a principal debe confirmar la ejecución presupuestal del año en curso y los montos a ser trasladados al siguiente para su registro en el sistema en dos momentos en el año: abril y setiembre. En caso no se reciba la confirmación señalada, los montos quedarán retenidos en el año en curso.
- Autorizar la traducción de las sumillas y de los resúmenes del proyecto financiado.
- Autorizar, previa comunicación con los autores, la divulgación de los productos de creación e investigación resultantes del proyecto en medios tales como páginas web, redes sociales, publicaciones impresas, folletos, paneles, repositorios institucionales y/o eventos académicos. Se entiende en este punto no la reproducción de la obra misma, sino su difusión para efectos de divulgación.
- Exponer su producción priorizando, en caso sea posible y en coordinación con la Oficina de Creación del VRI, los eventos de exhibición existentes en nuestra universidad tales como el Festival de Creación, el Encuentro Anual de Investigación, Innovación y Creación, u otros similares.
- Presentar los resultados de la creación susceptibles de registro a la Oficina de Propiedad Intelectual (OPI) del VRI para las coordinaciones respectivas en relación a su proyecto.
- En el caso de proyectos cuyos resultados parciales y finales se relacionan al desarrollo de nuevas tecnologías (productos o procedimientos), diseños industriales, secretos empresariales o software, entre otros, los equipos deberán coordinar los análisis de



patentabilidad o registrabilidad correspondientes con la Oficina de Propiedad Intelectual para armonizar las publicaciones con las solicitudes de protección de posibles patentes o diseños industriales, entre otros.

- Presentar los resultados de creación con la debida filiación institucional a la PUCP. En los productos y citaciones públicas del mismo, en caso corresponda, se hará referencia al apoyo institucional recibido bajo la frase "proyecto ganador del CAP Creación PUCP 2024" y el logo de la Universidad.
- En caso el producto de creación resultante del proyecto ganador genere ingresos y/o ganancias (por ejemplo, en la forma de venta de libros, cobro de entradas, u otro tipo similar), los ganadores deberán informar de ello oportunamente al VRI, a fin de acordar los mejores términos para la difusión de los productos, incluyendo las condiciones de venta y/o comercialización u otra modalidad de explotación económica.

11. Apoyo económico para la incorporación del enfoque de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) (solo para la modalidad investigación-creación)

Una vez seleccionadas las propuestas de investigación-creación ganadoras, la Dirección Académica de Responsabilidad Social (DARS) lanzará la convocatoria para que los ganadores interesados puedan postular al Apoyo Económico para la incorporación del enfoque de RSU. Para la postulación, los docentes coordinadores de la investigación-creación deberán proponer la devolución de los resultados de la investigación al grupo, comunidad u organización participantes de la misma y al menos una iniciativa directamente vinculada a dichos resultados y que aborde algún problema de los grupos humanos con los que los docentes se vincularon en el marco de su investigación. La DARS evaluará las propuestas teniendo en cuenta la pertinencia social de las mismas, la forma en que dialogan con el enfoque de RSU y su viabilidad.

12. Importante

Las circunstancias no descritas en las presentes bases serán resueltas por el vicerrector de investigación y el director de la DFI con la asesoría que consideren pertinentes.

13. Cronograma

El cronograma de postulación para ambas modalidades es el siguiente:

	Inicio	Fin
Publicación de las bases	14/12/2023	
Registro de propuesta	22/04/2024 20/05/2024	
Publicación de resultados	27/08/2024	
Identificación de proyectos que requieren pasar por comité de	02/09/2024	



	Inicio	Fin
ética		
Taller general de procedimientos para ganadores	03/09/2024	

Cronograma para los Proyectos ganadores que NO requieran un dictamen del Comité de ética:

	Inicio	Fin
Planificación operativa para proyectos que no requieren pasar por el comité de ética	09/09/2024	27/09/2024
Generación y firma de acuerdos de subvención para proyectos que no requieren pasar por el comité de ética	09/09/2024	27/09/2024
Inicio de ejecución de proyectos (no necesitan pasar por comité de ética)	Setiembre	Octubre

Cronograma para los Proyectos ganadores que requieran un dictamen del Comité de ética:

	Inicio	Fin
Presentación de proyectos a los comités de ética	04/09/2024	15/09/2024
Evaluación por comités de ética	16/09/2024	18/10/2024
Planificación operativa para proyectos que requieren pasar por el comité de ética	23/09/2024	31/10/2024
Generación y firma de acuerdos de subvención para proyectos que requieren pasar por el comité de ética	23/09/2024	31/10/2024
Inicio de ejecución de proyectos (sí necesitan pasar por comité de ética)	Setiembre	Octubre

En caso no cumplan con el inicio de ejecución de los proyectos en la fecha estipulada, los ganadores del concurso no tendrán acceso a la subvención.

Para más información u orientación sobre las presentes bases, comunicarse a:

Área de Promoción y Selección

Dirección de Fomento de la Investigación Vicerrectorado de Investigación

Correo electrónico: convocatorias.dfi@pucp.edu.pe

Teléfonos: 958198843

Dirección de Fomento de la Investigación



Para información sobre deudas de informes:

Oficina de Gestión de Proyectos

Dirección de Fomento de la Investigación Vicerrectorado de Investigación

Correo electrónico: proyectos.dfi@pucp.edu.pe

Para información sobre deudas de productos: Área de Evaluación, resultados e impacto

Dirección de Fomento de la Investigación Vicerrectorado de Investigación

Correo electrónico: evaluacion.dfi@pucp.edu.pe



ANEXO I: Presentación de Propuesta Creación

La propuesta debe contener los siguientes puntos:

Se sugiere el siguiente formato: Cambria 11, interlineado 1.5. El peso máximo del documento es de 250 MB.

1. Título

- **2. Resumen**: explique en forma resumida en qué consiste el proyecto, objetivos y a qué productos de creación conduce. Incluya palabras clave.
- **3. Productos de creación:** seleccione y detalle el/los producto/s a obtener como resultado del proyecto. En la plataforma de postulación se brindará la lista de productos.
- **4. Contexto y referentes del proyecto**: describa el contexto en el cual se ubica el proyecto. Señale sus principales referentes y las tendencias actuales sobre el tema.
- **5. Justificación:** Explique cuál considera que es la relevancia del proyecto en el contexto actual.

6. Proceso de creación:

Señale:

- Las fases o momentos que prevé para el desarrollo del proyecto. De ser posible, adjunte bocetos, planos, dibujos u otros incluidos en la ideación del proyecto.
- Las técnicas y materiales a utilizar en el proceso.
- Los medios y procedimientos a través de los cuales se documentará y/o registrará el proceso tales como registros visuales, audiovisuales, sonoros, textuales¹⁰.
- Otros elementos que considere necesario respecto al proceso de creación.
- En caso se cuente con la participación de seres humanos como sujetos de estudio o informantes, describa la muestra que será analizada, y/o las técnicas e instrumentos que serán utilizados para el recojo de información, según sea pertinente.
- **7. Aspectos éticos:** completar en caso de investigaciones con seres humanos, animales o ecosistemas, según lo señalado en la sección 5, Presentación de la propuesta. En caso de no aplicar, señalarlo.
- **8. Aportes:** describa cuáles considera que son los aportes del proyecto, tanto a nivel disciplinar o interdisciplinar como en su posible incidencia en la sociedad.

¹⁰ Al tratarse de un proceso no necesariamente de carácter lineal sino circular, donde los distintos factores y elementos implicados se combinan y retroalimentan, se entiende que las fases o momentos del proyecto previstos en esta propuesta pueden ir variando durante el proceso, al igual que, las técnicas, materiales y medios que se utilizarán para su desarrollo.



9. Impactos y resultados esperados: 11

- Plantee los impactos directos e indirectos, a nivel académico, disciplinar, social o de otro tipo que se espera alcanzar con el proyecto.
- Identifique los posibles espacios y formas donde se espera que circulen y den a conocer los resultados del proyecto, tales como seminarios, exposiciones, festivales, ferias, medios digitales, revistas, etc.
- Mencione, de ser el caso, las instituciones, colectivos, asociaciones o empresas nacionales o internacionales, que considere que directa o indirectamente podrían beneficiarse de los resultados del proyecto.
- **10. Equipo del proyecto:** identifique el rol de los/as participantes del proyecto (creador/a principal, co-creador/a, asistente). Si participan estudiantes, indicar su rol y definir si deben ser incluidos o no en el registro del proyecto. Si participan otras instituciones, asociaciones o empresas, mencionar su rol.
- **11. Breve Trayectoria de los/as creadores/as**: incluya una reseña de la trayectoria y experiencia del/los creadores principales y co-creadores en el proyecto. Mencione su participación en proyectos de creación o investigación relacionados con el tema; publicaciones, exposiciones o presentaciones a nivel nacional o internacional más relevantes al tema del proyecto, así como reconocimientos o premios obtenidos.
- **12. Cronograma de trabajo**: incluya un cronograma de trabajo que refleje la secuencia y duración de las actividades del proyecto. El tiempo máximo de duración del proyecto es de 12 meses.
- **13. Bibliografía y fuentes:** adjunte bibliografía o fuentes relacionadas al proyecto que permiten dotarle de otros insumos para el proceso de creación.
- **14. Anexos:** En caso incluya información adicional como Anexo, debe ser incorporada en el mismo documento de la propuesta. Si incluye registros digitales que impliquen un mayor peso, debe incluir un enlace a una carpeta compartida en modo público a través de la **plataforma Google Drive**. No se permite adjuntar documentos adicionales.

⁻

¹¹ PEI PUCP 2018-2022 "la PUCP define el impacto social de la investigación como el aporte que ésta hace a la transformación positiva y/o bienestar de la sociedad, política pública, medio ambiente y calidad de vida, más allá de la academia"



ANEXO II: Presentación de Propuesta Investigación-Creación

La propuesta debe contener los siguientes puntos:

Se sugiere el siguiente formato: Cambria 11, interlineado 1.5. El peso máximo del documento es de 250 MB.

1. Título

2. Sumilla: explique en forma resumida en qué consiste el proyecto, objetivos y a qué productos conduce.

3. Palabras clave

- **4. Estado del arte:** describa los principales referentes académicos, sociales y las tendencias actuales sobre el tema.
- **5. Justificación:** Explique cuál considera que es la relevancia del proyecto en el contexto actual.
- **6. Objetivos:** señale los objetivos principales y específicos del proyecto.
- 7. Pregunta(s) de investigación: señale las principales preguntas que guían el proyecto.
- **8. Hipótesis:** señale, <u>en caso corresponda</u>, la hipótesis de la investigación.
- **9. Metodología:** describa el enfoque metodológico y las principales técnicas de investigación a utilizar. Incluya en su propuesta la población y muestra que será analizada, y/o las técnicas e instrumentos que serán utilizados para el recojo de información, según sea pertinente.
- 10. Aspectos éticos: completar en caso de investigaciones con seres humanos, animales o ecosistemas, según lo señalado en la sección 7, Presentación de la propuesta. En caso de no aplicar, señalarlo.

11. Impactos y resultados esperados:

- Plantee los impactos directos e indirectos, a nivel académico, disciplinar, social¹² o de otro tipo que se espera alcanzar con el proyecto.
- Identifique los posibles espacios y formas donde se espera que circulen y den a conocer los resultados del proyecto, tales como seminarios, exposiciones, festivales, ferias, medios digitales, revistas, etc.

¹² PEI 2018-2022 "la PUCP define el impacto social de la investigación como el aporte que ésta hace a la transformación positiva y/o bienestar de la sociedad, política pública, medio ambiente y calidad de vida, más allá de la academia"



- Mencione, de ser el caso, las instituciones, colectivos, asociaciones o empresas nacionales o internacionales, que considere que directa o indirectamente podrían beneficiarse de los resultados del proyecto.
- **12. Producto(s):** Seleccione y detalle el/los producto/s a obtener como resultado del proyecto. En la plataforma de postulación se brindará la lista de posibles productos.
- **13. Equipo del proyecto:** identifique el rol de los/as participantes del proyecto (investigador/a principal, co-investigador/a, asistente). Si participan estudiantes, indicar su rol y definir si deben ser incluidos o no en el registro del proyecto. Si participan otras instituciones, asociaciones o empresas, mencionar su rol.
- **14. Cronograma de trabajo**: incluya un cronograma de trabajo que refleje la secuencia y duración de las actividades del proyecto. El tiempo máximo de duración del proyecto es de doce (12) meses.
- **15. Bibliografía y fuentes:** adjunte bibliografía o fuentes relacionadas al proyecto que permiten dotarle de otros insumos para el proceso de investigación-creación.
- 16. Anexos: En caso incluya información adicional como Anexo, debe ser incorporada en el mismo documento de la propuesta. Si incluye registros digitales que impliquen un mayor peso, debe incluir un enlace a una carpeta compartida en modo público a través de la plataforma Google Drive. No se permite adjuntar documentos adicionales.

Criterios



Puntaje

ANEXO III: Criterios de Evaluación modalidad Creación

	•	
Relevancia y originalidad	20	
 ¿El proyecto explora conceptos, ideas, metodologías y/o temáticas de man crítica e innovadora? ¿El proyecto plantea preguntas y/o trabaja temas de relevancia actual, a nivel social? 	disciplinar y/o	
Complejidad y viabilidad	20	
 ¿Los productos de creación resultantes exigen un nivel de complejidad y resignificativo en su proceso de realización? ¿El proceso de creación está adecuadamente definido y es consistente con resultantes? ¿El proyecto es viable en los tiempos y con los recursos humanos planteados? 		
Resultados e impactos esperados	30	
 ¿El proyecto identifica claramente sus aportes a nivel disciplinar y social? ¿El proyecto identifica impactos significativos y consistentes con sus resultados? ¿El proyecto señala formas adecuadas y variadas de circulación y difusión de sus resultados y, de ser el caso, de vínculo con potenciales públicos? ¿El proyecto incorpora actividades de incidencia social o establece vínculos con agendas globales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible? ¿El proyecto contiene o contempla vínculos con la comunidad académica, por ejemplo, en la participación de estudiantes, en herramientas o temas para cursos o en la interacción con docentes o creadores de otras disciplinas? ¿El proyecto involucra la participación de otros actores como universidades, colectivos, instituciones culturales, empresas u otros? 		
Bibliografía y referencias	10	
 ¿El proyecto incorpora o recoge referencias teóricas, artísticas o de otro ti contribuyen a su realización y potenciación? 	po que	
Trayectoria	20	
¿La trayectoria del/la creador principal y los/as co-creadores es significativa en su campo y sugiere un óptimo desarrollo del proyecto de creación y sus resultados		
TOTAL	100	



ANEXO IV: Criterios de Evaluación modalidad Investigación - Creación

Nº			Puntaje máximo	
1	Relevancia de la temática y originalidad		30	
	Se evaluará la relevancia y pertinencia de la temática de la investigación y la adecuada formulación de esta, considerando su importancia y/o su carácter eventualmente original e innovador en el horizonte de los últimos avances en el área específica y, de modo general, en el proceso académico de producción de conocimientos. En los casos donde aplique, se evaluará la pertinencia de la temática en/para la sociedad, revisando que la propuesta responda a necesidades claramente identificadas y vigentes en la sociedad o a sus potenciales vínculos con agendas como los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntaje:			
	Rango de puntaje	Descripción		
	26-30	El tema de investigación es de alta relevancia para la comunidad académica y/o la sociedad, con alto potencial para aportar al avance de la especialidad. La propuesta es pertinente y plantea un enfoque original e innovador.		
	21-25	El tema de investigación es relevante para la especialidad y/o la sociedad. La propuesta es pertinente y plantea un enfoque innovador.		
	15-20	El tema de investigación es de mediana relevancia para la especialidad. El enfoque de la propuesta, no obstante, resulta poco innovador o pertinente.		
	0-14	El tema de investigación no es de mayor relevancia para la especialidad. Su enfoque ha sido considerablemente desarrollado anteriormente, y las posibilidades de obtener resultados novedosos son reducidas.		
2	Congruencia entre objetivos, pregunta y metodología		30	
	Se evaluará la coherencia y congruencia entre la formulación de los objetivos, el planteamiento de la hipótesis y/o pregunta(s) y la descripción de la metodología que se desea emplear para alcanzar los objetivos anunciados. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntaje:			
	Rango de puntaje	Descripción		
	26-30	La(s) hipótesis y/o pregunta(s) y la metodología están correctamente formuladas y alineadas con los objetivos planteados. Todos los elementos metodológicos contribuyen a lograr los objetivos de la investigación y están debidamente justificados.		
	21-25	La(s) hipótesis y/o pregunta(s) y la metodología están alineadas con los objetivos planteados. Algunos elementos metodológicos, sin embargo, podrían		



Nº		Criterios	Puntaje máximo	
		ser mejor justificados, modificados o complementados.		
		El diseño metodológico responde parcialmente a los objetivos señalados. Se necesita articular, modificar y/o complementar la propuesta, así como justificar la inclusión de actividades de investigación de acuerdo a los objetivos.		
		Los objetivos planificados no podrían ser alcanzados si se mantiene la metodología tal como ha sido presentada. Por lo tanto, es recomendable un mayor conocimiento de la problemática y realizar ajustes.		
3	Resultad	los e impactos esperados	20	
	proyecto p	rá la adecuada previsión de las repercusiones y beneficios (impactos) que el podría tener dentro del país y/o fuera de él, en el ámbito académico y/o en las cial, económica, ambiental, cultural y/o política.		
	Asimismo, se evaluará la planificación de la difusión y/o divulgación de los resultados de la investigación a los sujetos de la investigación, a la comunidad académica y a la sociedad (la sociedad civil, el Estado, la empresa o la Iglesia u otros actores). Además, se evaluarán los resultados previstos a darse durante o al final de la investigación, tanto los directos (productos concretos como libros, artículos científicos, productos de creación en diversos formatos, software, prototipos, patentes de invención y/o de modelo de utilidad y diseños industriales) como los indirectos (beneficios colaterales como por ejemplo capacitaciones, talleres, tesis o eventos de difusión y divulgación). En ambos casos (directos e indirectos), allí donde sea pertinente, se evaluarán positivamente los posibles impactos en la mejora de la calidad de vida de poblaciones específicas (por ejemplo, salud, educación, cultura, justicia, transporte, vivienda, acceso a la información, medio ambiente, etc.) y el aporte a la disciplina. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntaje:			
	Rango de puntaje	Descripción		
		Los resultados propuestos e impactos esperados son viables y pertinentes y guardan estrecha relación con la propuesta. La propuesta plantea una manera efectiva de difundir/divulgar los resultados de la investigación, tanto a los sujetos de la investigación, la comunidad académica como a la sociedad, que permitiría incrementar su posibilidad de impacto e incidencia.		
		Los resultados propuestos e impactos esperados podrían ser complementados, con el fin de difundir/divulgar efectivamente los resultados de la investigación, tanto a los sujetos de la investigación, la comunidad académica como a la sociedad, para incrementar su posibilidad de impacto.		
		Los resultados propuestos e impactos esperados deberían ser reformulados, pues podrían ser poco viables o insuficientes para difundir/divulgar con efectividad los resultados a los sujetos de la investigación, a la comunidad		



Nº	Criterios		Puntaje máximo
		académica y a la sociedad. Como consecuencia, la posibilidad de impacto podría verse limitada.	
	0-08	Los resultados propuestos no constituyen una difusión/divulgación efectiva de los hallazgos de la investigación, o no serían viables una vez culminado el proyecto. El impacto esperado guarda poca relación con la propuesta.	
4	Bibliografía y referencias		
	Se evaluará la relevancia y presentación adecuada de la literatura y fuentes concernientes al proyecto de investigación, así como referentes artísticos considerando, fundamentalmente, la calidad, la suficiencia y vigencia de dichas referencias, así como el manejo de bibliografía básica en el área respectiva y el uso de fuentes primarias adecuadas. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntaje:		
	Rango de puntaje	Descripción	
	9-10	La bibliografía y/o fuentes de información es actualizada, pertinente y suficiente. La cantidad y contenido de la bibliografía considerada son adecuados, y se ha incluido fuentes especializadas pertinentes y confiables. Así mismo, se ha utilizado un sistema de citación adecuado para la especialidad.	
	6-8	La bibliografía y/o fuentes de información es actualizada y pertinente, pero podría ser complementada con títulos adicionales. Las fuentes que se utilizan son especializadas. Además, se ha utilizado extensivamente un sistema de citación adecuado para la especialidad.	
		La bibliografía y/o fuentes de información es pertinente, pero podría mejorarse con fuentes más actualizadas y especializadas. Los más recientes hallazgos de la temática o especialidad no se ven reflejados en el estado del arte. El uso del sistema de citación no es constante, presentándose citas no estandarizadas.	
		La bibliografía no es actualizada, es insuficiente o deficiente. No se incluyen conceptos básicos o hallazgos recientes de alta importancia. Es necesaria una revisión de lo avanzado en la especialidad en los últimos años. Es importante, además, la adopción de un sistema de citación adecuado para la especialidad.	
5	Plan de trabajo		
	Se evaluará si las actividades y plazos indicados en el plan de trabajo son viables y adecuados a los objetivos, requerimientos y características propias del proyecto. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntaje:		
	Rango de	Descripción	



Nº	Criterios		Puntaje máximo
	puntaje		
		Las actividades planificadas son viables y coherentes con los objetivos, y altamente viables considerando el tiempo y recursos humanos designados.	
		Las actividades planificadas son coherentes con los objetivos y viables, pero podrían hacerse algunas modificaciones para asegurar su correcta ejecución.	
		Las actividades planificadas son parcialmente coherentes con los objetivos y medianamente viables según el plan y cronograma propuesto.	
		Las actividades planificadas se desvían de los objetivos y la metodología propuesta. y son poco viables considerando el tiempo y recursos humanos designados.	
		TOTAL	100

Dirección de Fomento de la Investigación



ANEXO V: Listado de Productos de Creación

A continuación, presentamos una lista detallada de potenciales productos de creación organizada según disciplinas y especialidades.

Artes visuales:

Pintura; Grabado; Escultura, Dibujo, Fotografía, Cerámica artística, Instalación artística (visuales, sonoras, audiovisuales), Intervención artística en el espacio público, Land Art, Arte urbano, Murales, Artes interdisciplinarias, Videoarte, Libro-arte, joyería artística.

Educación desde el arte:

Proyectos pedagógicos desde el arte, curaduría pedagógica, mediación artística, arte participativo, ilustración editorial,

Diseño gráfico:

Afiches, Creación de personajes en 3D, Concept Art, Animación 2D y 3D, Ilustración analógica y digital; Diseño Interactivo, Identidad Corporativa, Diseño de empaques, Señalética, Diseño Editorial, Productos multimedia.

Diseño Industrial:

Diseño de productos (físico o intangible/digital); Diseño de muebles; diseño basado en técnicas artesanales/conocimiento ancestral, diseño de experiencias,

Diseño textil v moda:

Diseño y/o producción de vestuario, Diseño y/o producción de colección de moda, Diseño y/o producción textil.

Arquitectura y urbanismo:

Proyecto arquitectónico, urbanístico, paisajístico

Artes escénicas:

Composición musical, Interpretación musical / musicalización, Concierto, Libreto / Partitura, Discos o fonogramas, Conferencia performática, Coreografía, Dirección escénica; Dirección de ensambles; Dirección de arte; Danza, Escenografía, Instalaciones visuales, sonoras, audiovisuales, Performance, Improvisación, Interpretación teatral, Puesta en escena / Obra teatral, Títeres, Guión teatral/ texto dramático, Diseño de iluminación; Realización de iluminación; Escenografía o Diseño de Escenografía, Diseño y/o producción de vestuario, Videoinstalaciones, Producción musical; Producción artística; Diseño sonoro; Diseño y producción de formas animadas;

Dirección de Fomento de la Investigación



Comunicaciones:

Obra audiovisual: documental, cortometraje y largometraje de ficción, series, registro, creación experimental y animación; Fotografía; Guión cinematográfico; Videoinstalaciones; Diseño de iluminación; Crónica; Perfil periodístico; Campañas publicitarias; Spot publicitario; Campaña radial; Programas de TV; Podcast; Campañas en comunicaciones para el desarrollo

Literatura:

Obra literaria: cuento, novela, ensayo, poesía; historieta, Comic o Novela Gráfica; Proyecto editoriales

Otros productos de creación:

Proyecto de restauración; Curaduría; Obras interdisciplinarias; Diseño gráfico de aplicativos; Educación desde el arte; trabajos con archivos de arquitectura y arte; Videojuego

Dirección de Fomento de la Investigación



Glosario

Creación

La generación de objetos y experiencias sensibles y estéticas que aportan nuevas perspectivas y formas de vinculación con el entorno, y contribuyen, desde sus enfoques y posibilidades, a la comprensión y transformación de los contextos artísticos, socioculturales y políticos. De esta manera, incide en la producción de saberes y conocimientos disciplinares e interdisciplinares. Las disciplinas de creación son las artes plásticas, visuales, digitales, escénicas y performativas, el audiovisual, el diseño, la música, la arquitectura, la literatura y otros campos expandidos en los que éstas pueden confluir.

Investigación-creación

Es una forma de producción de conocimiento que, partiendo de una motivación, pregunta y/o problemática, tiene en la práctica de creación (el hacer) su principal proceso metodológico, incorporando enfoques y herramientas tanto de la propia disciplina como de otras formas de investigación. La investigación-creación produce un resultado tangible, sensorial y/o experiencial, acompañado de un documento reflexivo escrito que recoge y da cuenta del proceso de manera crítica y documentada y, en conjunto, contribuyen al avance de la(s) disciplina(s). La investigación-creación se completa con la transferencia de sus resultados a la comunidad académica y no académica, a través de distintos canales y formatos.

Proceso de creación

Es el conjunto de momentos o fases que un individuo o colectivo atraviesa en el desarrollo de un objeto o experiencia sensible y estética. El proceso de creación implica, por lo general, una inquietud o motivación originadas de distintas fuentes, internas y externas; la indagación y exploración; la puesta en marcha de diversos métodos y la identificación de lenguajes, técnicas y soportes que permitan el desarrollo y generación del objeto y/o experiencia. A diferencia de un proceso de investigación básica o aplicada, el proceso de creación no es necesariamente de carácter lineal sino circular, donde los distintos factores y elementos implicados se combinan y retroalimentan. Es importante considerar que estos procesos son distintos en cada disciplina.

Lenguaje de creación

Son aquellas formas de comunicación de los productos de creación que pueden abarcar lo verbal, escrito, visual, sensorial, sonoro y corporal (entre otros).